ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Noviembre de 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Objeto a contratar	***"GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES FOCALIZADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, VIGENCIA 2027, GENERANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD".***

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

El sector de la seguridad privada en Colombia llega al 2026 enfrentando una transformación estructural sin precedentes. El aumento sostenido del salario mínimo, los cambios derivados de la reforma laboral y el encarecimiento del modelo basado en vigilancia humana intensiva, están llevando a muchas empresas al límite de su sostenibilidad. En este contexto, la integración de tecnología en seguridad electrónica — como videovigilancia inteligente, control de acceso, porterías virtuales y modelos híbridos— emerge no solo como una alternativa, sino como el eje central para la viabilidad financiera y la evolución del sector.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia atraviesa actualmente una de las transformaciones estructurales más profundas de su historia, impulsada por lo que expertos denominan una "tormenta perfecta" de variables macroeconómicas y regulatorias. Esta situación no es un simple ajuste de precios cíclico, sino una reconfiguración total del modelo de negocio, donde la convergencia de la inflación y la

reforma laboral está forzando a la industria a evolucionar o desaparecer. Para los empresarios que dependen de esquemas intensivos en mano de obra, el panorama es desafiante; sin embargo, para quienes integran tecnología, esta coyuntura puede representar un mayor factor de crecimiento quizás de los últimos años.

La idea central que domina el mercado para 2026 es la insostenibilidad del modelo tradicional de "horas-hombre" bajo las nuevas presiones fiscales. Con un incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) proyectado en escenarios de riesgo de hasta un 23,7% para 2026, el costo operativo se ha disparado, ya que la nómina representa entre el 85% y el 92% de los costos totales de estas empresas. Este impacto no es lineal, pues el alza del mínimo arrastra consigo prestaciones, parafiscales y dotaciones, tensionando el flujo de caja de manera crítica.

Además, la implementación de la Ley 2101 de 2021, que reduce gradualmente la jornada laboral, y los nuevos recargos nocturnos y dominicales, generan un efecto multiplicador que desgasta. Según las proyecciones, el costo de un puesto de vigilancia armada de 24 horas podría pasar de 14,3 millones a principios de 2025 a más de 19,6 millones de pesos colombianos a finales de 2026 (fuente: infobae.com). Esta realidad pone a los empresarios en una encrucijada legal y comercial: trasladar el costo total al cliente — quien tiene un presupuesto poco elástico— o arriesgarse a la insolvencia y la informalidad.

La sostenibilidad financiera de las empresas está en juego porque los usuarios, especialmente en copropiedades y comercios, no tienen la capacidad de absorber aumentos tan acelerados. Díaz advierte que el bolsillo de los colombianos tiene un límite, especialmente tras haber recibido ya los sobrecostos de las reformas previas y la disminución de la jornada laboral. En su análisis, es difícil que sectores como la industria o los hidrocarburos absorban de manera automática estos incrementos, lo que llevará inevitablemente a que muchos servicios sean reemplazados por sistemas tecnológicos como videovigilancia, drones y alarmas.

A pesar de la resistencia inicial al cambio, con incrementos de esta magnitud no queda otra opción que cuidar el presupuesto de las empresas y hogares mediante la adopción acelerada de tecnologías como los videoporteros y otros sistemas de seguridad automatizados.

No obstante, el gremio no se queda de brazos cruzados y apuesta por la profesionalización a través de la "Universidad del Vigilante", buscando que el personal evolucione hacia un perfil híbrido capaz de manejar máquinas, sensores y software, transformando al vigilante tradicional en un operador de medios tecnológicos.

En contraste con la contracción del sector físico, las empresas de integración tecnológica encuentran en 2026 su mejor argumento de venta: la tecnología como agente deflacionario. Hoy en día, vender cámaras o control de acceso no es solo modernización, es vender viabilidad financiera y reducción de gastos operativos. Por ejemplo, la implementación de porterías virtuales puede representar un ahorro de entre el 45% y el 63% frente al costo de un puesto físico proyectado para 2026.

El portafolio del futuro inmediato se centra en soluciones que resuelven el problema del costo laboral de forma directa. Entre ellas destacan:

- **Portería virtual y remota:** Permite que un solo operador en un centro de comando gestione múltiples edificios simultáneamente, diluyendo el costo humano.

- **Vigilancia híbrida:** Un modelo que mantiene al guarda en horarios críticos y automatiza la noche con analítica de video, eliminando los costosos recargos nocturnos.

- **Inteligencia artificial y analítica:** Transforma las cámaras en sensores activos que realizan rondas virtuales y detección de intrusos de manera más consistente que el ojo humano.

- **Seguridad como Servicio (SECaaS):** Modelos de suscripción mensual que eliminan la barrera de la inversión inicial, permitiendo que el cliente pague la tecnología con los ahorros generados mensualmente.

El contexto ha cambiado drásticamente, pues los costos de seguridad física para pymes y propiedad horizontal han alcanzado niveles que superan cualquier presupuesto proyectado. En este nuevo escenario, la automatización de edificios se ha consolidado como la solución más buscada por los usuarios que necesitan alternativas a la seguridad física tradicional.

No se trata solo de instalar equipos, sino de contar con una asesoría profesional que evalúe riesgos, vulnerabilidades y la dinámica de las rutinas de los espacios. El éxito de un sistema depende de que sea funcional y costo-efectivo, adaptándose a la cultura de seguridad de los usuarios. Como integradores, la clave reside en diseñar soluciones que resuelvan los "dolores" reales de los clientes y que sean operativamente viables para las empresas de seguridad, garantizando así que la tecnología sea vista como una inversión rentable y no como un gasto.

El incremento del salario mínimo, sumado a la reducción de la jornada y los ajustes en recargos, ha acelerado la conversación con clientes que ven un impacto superior al 30% en sus costos totales. Para González, la tecnología ha dejado de ser un "lujo" para convertirse en una palanca directa de eficiencia y continuidad. Su enfoque no es eliminar el factor humano, sino migrar hacia modelos híbridos donde el talento se reasigna a funciones de mayor valor, como la reacción y supervisión, apoyado por detección temprana.

Las tecnologías ganadoras son aquellas que crean un sistema de "detecta–verifica–actúa" con mínima fricción. Esto incluye videovigilancia inteligente con analítica para cubrir más áreas con menos dependencia operativa, controles de acceso modernos (biometría y credenciales móviles) que eliminan al guarda como único punto de control, y monitoreo remoto 24/7 para centralizar operaciones y reducir recargos por turnos.

La responsabilidad del integrador, es traducir la tecnología a lenguaje de negocio mediante la construcción de un caso de inversión basado en el costo total de propiedad (TCO) y el retorno (ROI). Esto permite realizar implementaciones por fases: primero asegurar perímetros y puntos críticos, luego ampliar con analítica y finalmente optimizar con indicadores medibles. Al pasar de un gasto mensual creciente (mano de obra) a una inversión con vida útil y mantenimiento planificado, la seguridad se convierte en un sistema medible, auditable y, sobre todo, económicamente sostenible.

El año 2026 marcará una depuración definitiva en el mercado de la seguridad en Colombia. En una era donde la vigilancia humana sigue conservando un modelo tradicional como norma general, está llegando a su fin para convertirse en un servicio de alta especialización o lujo. El éxito para los empresarios de hoy radica en entender que la seguridad ya no se mide por el número de hombres apostados en una puerta, sino por la eficiencia inteligente de sistemas integrados. Aquellas empresas que logren migrar hacia modelos híbridos y ofrezcan soluciones tecnológicas robustas no solo sobrevivirán a la presión salarial, sino que liderarán una industria más técnica, rentable y sostenible a largo plazo.

Dentro de los retos más apremiantes que las empresas de seguridad privada enfrentan en Colombia, son:

LAS TECNOLOGÍAS EN LA SEGURIDAD PRIVADA

El vertiginoso avance de la tecnología presenta tanto oportunidades como desafíos para el sector de la seguridad privada. La incorporación de sistemas de vigilancia avanzados, inteligencia artificial y análisis de datos es crucial para mejorar la eficacia, pero también plantea riesgos en términos de ciberseguridad. Proteger la información sensible y garantizar la integridad de los sistemas se ha convertido en una prioridad en un mundo cada vez más digitalizado.

GESTIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS

La seguridad no solo se trata de responder a situaciones de emergencia, sino de prevenir activamente los riesgos. El desafío radica en identificar y gestionar eficientemente las amenazas potenciales, desde situaciones de seguridad física hasta ciberataques. La anticipación y la planificación estratégica son esenciales para mitigar riesgos y proteger de manera proactiva a clientes y activos.

En un entorno donde la privacidad y la ética son cada vez más relevantes, las empresas de seguridad privada enfrentan el desafío de cumplir con las normativas locales e internacionales. Garantizar la legalidad y la ética en cada operación es significativo para mantener la confianza de los clientes y la comunidad en general. Además, encontrar el equilibrio adecuado entre la seguridad y el respeto a la privacidad es un desafío continuo.

¿DE QUÉ DEPENDE LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD?

La efectividad de cualquier servicio de seguridad depende en gran medida del capital humano. Enfrentar la escasez de talento calificado, así como proporcionar una formación continua para adaptarse a las nuevas amenazas, son desafíos fundamentales. Las

empresas deben invertir en programas de capacitación y desarrollo para asegurar que su personal esté a la vanguardia de las últimas técnicas y tecnologías.

TARIFAS MINIMAS EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGUIRDAD PRIVADA

El servicio de vigilancia, es una actividad regulada por el Estado, Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024 "Por el cual se fija el salario mínimo legal", en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informó mediante Circular Externa No. 20251000059517CS de fecha 08/08/2025 emitió "*Tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026*", que fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia privada y que, en los numerales 1.3,1.4,1.5 y 1.6 establecen las tarifas desagregas del 25 de diciembre de 2025 al 31 de junio de 2026, seguidamente del 01 de julio al 14 de julio de 2026, 15 de julio de 2026 al 31 de junio de 2027 y a parir del 01 de julio de 2027 con la estructura de costos y gastos, los costos directos como: Factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones; e indirectos que incluyen: gastos de administración y supervisión, impuestos y utilidades; no incluidos los costos que por estampillas tiene el Gobierno Departamental y servicios adicionales como lo son coordinador y supervisión exclusiva.

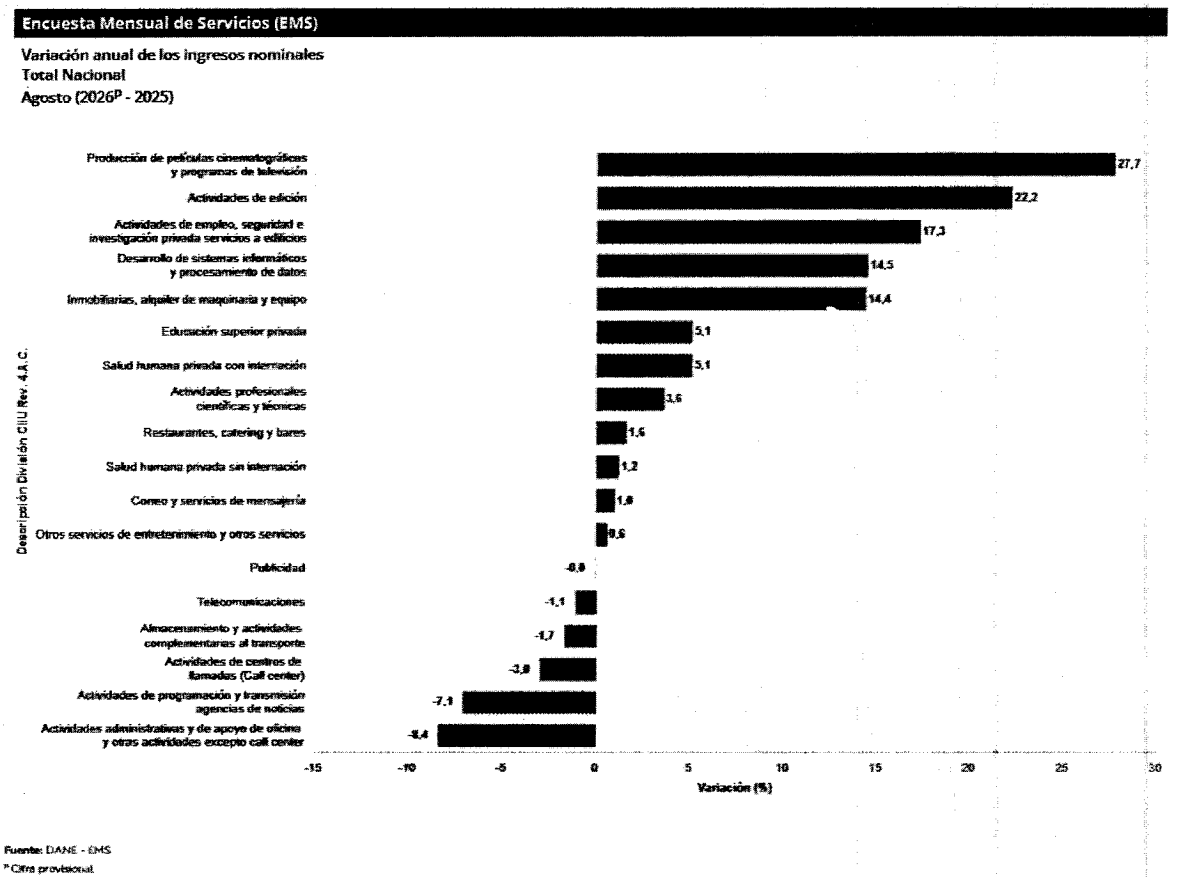
Todos estos costos, deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de cotizar, dado que la administración Departamental del Meta requiere dar cumplimiento del objeto en las siguientes modalidades:

Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. De conformidad con el Decreto 356 de 1994.

Para el presente proceso se requiere la modalidad fija, el personal no debe portar armamento en virtud de lo establecido en el Protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo emitido por la Super Vigilancia mediante circular externa N° 0000435-2017, y contar con equipo de comunicaciones con la debida autorización del MinTic.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JUNIO DE 2026[P]

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Fuente: DANE - EMS
*Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13 Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación" de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se dividen en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center " y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

1. Evolución general de lcs subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)[p]

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)[p]

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LM	Sección L División 68 Sección M, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)[p]

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,9	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)[p]

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)[p]

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,6	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	8,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

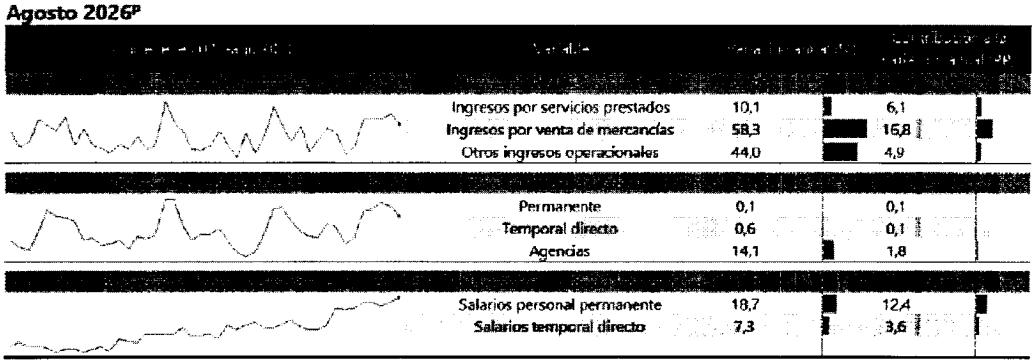
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: agosto (2026/2025)[p]

En agosto de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Agosto 2026P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en agosto de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,7%, que se explica por los incrementos de 58,3% en la venta de mercancías, de 10,1% en los ingresos por servicios y de 44,0% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los aumentos de 14,1% en el personal contratado a través de agencias, de 0,6% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que, los salarios en agosto de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con agosto de 2025, que se explica por los incrementos de 18,7% en los salarios del personal permanente y de 7,3% en los salarios del personal temporal directo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición,

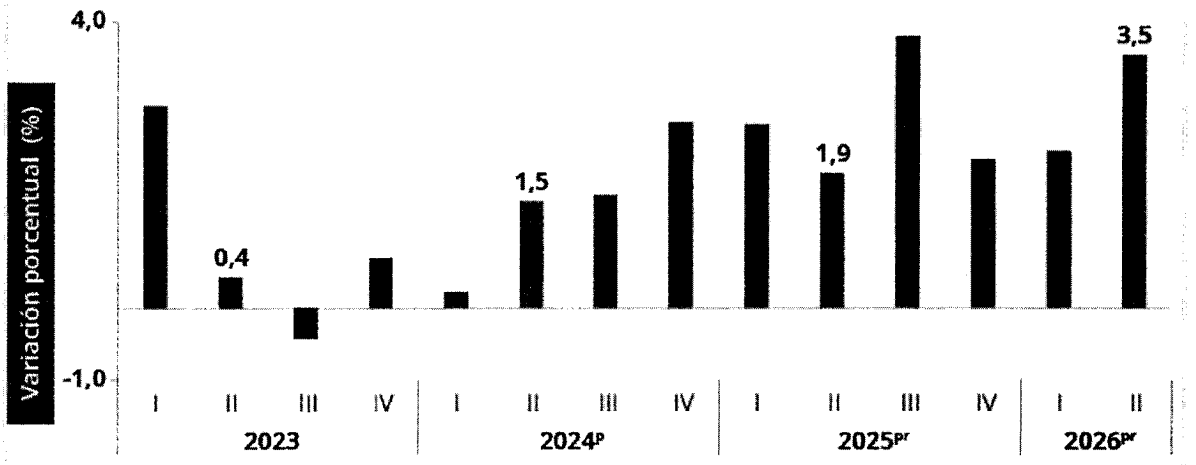
autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas[1] y el Fondo Monetario Internacional[2].

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[1] Naciones Unidas et al., Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.
[2] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales, 2017.

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[4]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

[4] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto[5]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

[5] Para más información de las contribuciones desde el enfoque del gasto ver Anexo B.

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2.1 Gasto de consumo final[6]

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

[6] El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.

- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,5%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,4%.
- Formación bruta de capital crece 13,6%.
- Exportaciones crecen 1,4%.
- Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3. Revisión de las cifras del primer trimestre del año 2026^{pr}

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer trimestre 2026^{pr}, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generan revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE, en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales"[7].

---

[7] Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (2018). Cuentas Nacionales Trimestrales Ajuste Estacional. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/ajuste-estacional-pib.pdf

En este sentido, el usuario puede recurrir al archivo anexo de publicación "Especificaciones de los modelos que se utilizan para el ajuste estacional y efecto calendario.pdf" para identificar los parámetros y ajustes realizados y actualizados en las series del presente periodo.

La información técnica de resultados del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) se encuentra disponible para consulta, a través del siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

3.1 Revisiones primer trimestre de 2026^{pr}

Teniendo en cuenta el ciclo frecuente de revisión, para la publicación de las cifras del primer trimestre de 2026pr se considera la incorporación de la siguiente información (Ver tabla 21):

3.1.1 Explotación de minas y canteras

Para el primer trimestre de 2026pr, se presenta revisión en la actividad de explotación de minas y canteras, derivada de las actualizaciones en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para las actividades de extracción de carbón de piedra y lignito, extracción de minerales metalíferos (platino). En cuanto a gas natural, se actualiza la información por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

3.1.2 Gasto de consumo final de gobierno

Las revisiones del gasto de consumo final de gobierno, en el primer trimestre de 2026pr, se derivan de la actualización de sus tres componentes: el gasto de consumo colectivo, el gasto de consumo individual de no mercado y el gasto de consumo individual de compras de mercado, dentro del cual se incluye el gasto público social. Estas revisiones obedecen a la incorporación de información contable más completa proveniente de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Para la publicación del 15 de mayo de 2026, no se disponía de información financiera completa para la totalidad de las entidades, debido a la prórroga del plazo para el reporte de información financiera a través del CHIP, establecida mediante la Resolución No. 116 del 30 de abril de 2026 de la CGN. Dicha prórroga extendió el plazo hasta el 8 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando el principio de oportunidad de las cuentas nacionales trimestrales, las estimaciones se realizaron con información presupuestal y otros registros administrativos disponibles. Para la publicación del segundo trimestre de 2026pr, se cuenta con información contable más completa.

3.1.3 Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De

igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad	Primer trimestre 2026[pr]		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,1**	**-0,05**
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**
Gasto de consumo final[8]	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital[9]	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 15 de mayo 2026

[2] Revisado 18 de agosto 2026

[3]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[5]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[8]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[9]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada[8], las agremiaciones o asociaciones que representan el sector de Vigilancia y Seguridad Privada son las siguientes:

- Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP
- Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES
- Asociación de Seguridad Comercial: ADESEC
- Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: ANAVP
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP
- Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Seguridad: ASOSEC
- Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: ASOVIBOY
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada CONASEGUR
- Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada: CONFEVIP
- Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP
- Federación Latinoamericana de Empresas: FEDELAM
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FEDESEGURIDAD
- Federación Nacional de Comerciantes: FENALCO

Técnico:

La Gobernación del Meta, requiere prestar a través de medio humano en modalidad fija sin arma, sin canino y equipo de comunicaciones, el servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicados en las diferentes sedes educativas oficiales, así como para las personas (docentes, administrativos, educandos, visitantes, contratistas) que hacen presencia en las instalaciones de dichos establecimientos, de conformidad con las exigencias y requisitos que se establezcan en el presente estudio y en el pliego de condiciones, entre ellos la capacidad jurídica, financiera y técnica, la experiencia y calidad del servicio.

El servicio de vigilancia, es una actividad regulada por el Estado, Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que compila el Decreto 4950 de 2007), la Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1572 de 24 de diciembre de 2024 "Por el cual se fija el salario mínimo legal", en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informó mediante Circular Externa No. 20251000059517CS de fecha 08/08/2025

[8] https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/9789/17-agremiaciones-o-asociaciones/

emitió "*Tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026*", que fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia privada y que, en los numerales 1.3,1.4,1.5 y 1.6 establecen las tarifas desagregas del 25 de diciembre de 2025 al 31 de junio de 2026, seguidamente del 01 de julio al 14 de julio de 2026, 15 de julio de 2026 al 31 de junio de 2027 y a parir del 01 de julio de 2027 con la estructura de costos y gastos, los costos directos como: Factores salariales, prestacionales, parafiscales y dotaciones; e indirectos que incluyen: gastos de administración y supervisión, impuestos y utilidades; no incluidos los costos que por estampillas tiene el Gobierno Departamental y servicios adicionales como lo son coordinador y supervisión exclusiva.

Todos estos costos, deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de cotizar, dado que la administración Departamental del Meta requiere dar cumplimiento del objeto en las siguientes modalidades:

Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. De conformidad con el Decreto 356 de 1994.

Para el presente proceso se requiere la modalidad fija, el personal no debe portar armamento en virtud de lo establecido en el Protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo emitido por la Super Vigilancia mediante circular externa N° 0000435-2017, y contar con equipo de comunicaciones con la debida autorización del MinTic.

En orden a lo enunciado, a continuación, se discriminan los servicios a contratar por el plazo antes mencionado:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	0
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	120
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	21
TOTAL, SERVICIOS 141	

Los servicios relacionados "GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SEDES FOCALIZADAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, VIGENCIA 2027, GENERANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD".

En una cantidad de, ciento veinte (120) puestos 12 horas nocturnas sin arma, sin canino, con medio de comunicación todos los días del mes y veintiún (21) puestos 12 horas diurnas sin arma, sin canino, con medio de comunicación todos los días del mes, para asegurar los establecimientos educativos y sus sedes. Teniendo en cuenta lo anterior la cantidad de personal para la prestación del servicio es de 201 vigilantes, la distribución del servicio va de acuerdo a la ubicación y vulnerabilidad de seguridad de las instituciones educativas y sus sedes así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	CANTIDAD DE VIGILANTES POR SERVICIO	TOTAL
Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	0	0	0
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	120	1	120
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	RELEVANTES		60
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	21	1	21
TOTAL, VIGILANTES			**201**

SEDES FOCALIZADAS 2027

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	12 HORAS(D)	12 HORAS(N)
ACACIAS	IE MARIA MONTESORY	1	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	2	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SANTA TERESITA	3	SEDE PRINCIPAL		1
	IE GABRIELA MISTRAL	4	SEDE PRINCIPAL		1
	IE DINAMARCA	5	SEDE PRINCIPAL		2
	IE JUAN HUMBERTO BAQUERO S	6	SEDE PRINCIPAL		1
		7	SEDE EL CARMEN		1
	IE JUAN ROZO	8	SEDE PRINCIPAL		1
		9	SEDE ENRIQUE DANIELS		1
		10	SEDE ANTONIO NARIÑO		1
	IE LUIS CARLOS GALÁN	11	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	12	SEDE PRINCIPAL	1	1
		13	SEDE EL PLAYON		1
	IE VEINTE DE JULIO	14	SEDE PRINCIPAL	1	1
		15	SEDE LILIA CASTRO DE PARRADO		1
	IE PABLO EMILIO RIVEROS	16	SEDE PRINCIPAL		1
		17	SEDE EL DORADO		1
	IE CAMPESTRE SAN JOSÉ	18	PRINCIPAL		1
BARRANCA DE UPÍA	IE FRANCISCO WALTER	19	SEDE FRANCISCO WALTER		1
		20	SEDE PRINCIPAL JORGE ELIECER GAITAN		1
CABUYARO	IE CABUYARO	21	SEDE PRINCIPAL		1
	CE SAN FELIPE	22	SEDE PRINCIPAL		1
	CE YARICO	23	SEDE PRINCIPAL		1

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	12 HORAS (D)	12 HORAS (N)
CASTILLA LA NUEVA	IE HENRY DANIELS	24	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE SAN LORENZO	25	SEDE PRINCIPAL		1
CUBARRAL	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	26	SEDE PRINCIPAL		1
	CE DE CUBARRAL	27	SEDE PRINCIPAL		1
CUMARAL	CE JOSE MARIA GUIOTH	28	SEDE PRINCIPAL		1
		29	SEDE SANTA LUCIA		1
	IE AGRICOLA DE GUACAVIA	30	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	31	SEDE PRINCIPAL		1
	IE TENIENTE CRUZ PAREDES	32	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE JOSE ANTONIO GALAN	33	SEDE JOSE MARIA CORDOBA		1
		34	SEDE PRINCIPAL		1
EL CALVARIO	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	35	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SIMON BOLIVAR	36	SEDE PRINCIPAL		1
EL CASTILLO	IE OVIDIO DECROLY	37	SEDE PRINCIPAL	1	1
EL DORADO	IE EL DORADO	38	SEDE PRINCIPAL		1
		39	SEDE PUEBLO SÁNCHEZ		1
FUENTEDEORO	IE ANTONIO NARIÑO	40	SEDE PRINCIPAL		1
	IE EL PROGRESO	41	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	42	SEDE PRINCIPAL	1	1
GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	43	SEDE PRINCIPAL	1	1
		44	SEDE EL AMPARO		1
	IE LUIS CARLOS GALÁN	45	SEDE PRINCIPAL	1	1
		46	SEDE VILLA UNIÓN		1
	IE CAMILO TORRES	47	SEDE PRINCIPAL	1	1
		48	SEDE CLUB DE LEONES	1	1
		49	SEDE ANTONIO RICAURTE		1
	IE TECNICO INDUSTRIAL DOS QUEBRADAS	50	SEDE PRINCIPAL		1
	IE BRISAS DE IRIQUE	51	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE JOSE ANTONIO GALÁN	52	SEDE PRINCIPAL		1
	CE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	53	SEDE PRINCIPAL		1
	IE VALENTIN GARCIA	54	SEDE PRINCIPAL		1
		55	SEDE MAKATOA		1
	CE LUIS LOPEZ DE MEZA	56	SEDE PRINCIPAL		1
GUAMAL	IE JOSE MARIA CORDOBA	57	SEDE PRINCIPAL	1	1
	CE NICOLAS DE FEDERMAN	58	SEDE PRINCIPAL		1
LA MACARENA	IE NUESTRA SRA DE LA MACARENA	59	SEDE PRINCIPAL	1	1
		60	SEDE JHON F KENNEDY		1
	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	61	SEDE PRINCIPAL		1
	CE EL RUBI	62	SEDE PRINCIPAL		1
LEJANÍAS	IE DE LEJANIAS	63	SEDE PRINCIPAL		1
		64	SEDE JORGE ISAAC		1

MUNICIPIO	INSTITUCION	ITEM	SEDE	12 HORAS (D)	12 HORAS (N)
	IE GABRIELA MISTRAL	65	SEDE PRINCIPAL		1
MAPIRIPÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	66	SEDE PRINCIPAL		1
MESETAS	IE LOS FUNDADORES	67	SEDE PRINCIPAL		1
	IE JARDIN DE PEÑAS	68	SEDE PRINCIPAL		1
	CE RIO GUEJAR	69	SEDE PRINCIPAL		1
PUERTO CONCORDIA	PUERTO IRIS	70	SEDE PRINCIPAL	1	
	IE NUEVA ESPERANZA	71	SEDE PRINCIPAL		1
	CE MI LLANURA	72	SEDE PRINCIPAL		1
PUERTO GAITÁN	IE JORGE ELIECER GAITAN	73	SEDE PRINCIPAL	1	2
		74	CAMILO TORRES	1	1
		75	SEDE AUGUSTO CÉSPEDES ACOSTA		1
	IE LUIS CARLOS GALAN	76	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	77	SEDE PRINCIPAL		2
	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	78	SEDE LUIS ANTONIO PEREZ		1
	CE INDIGENA UNUMA	79	SEDE PRINCIPAL		1
	CE HORIZONTE	80	SEDE PRINCIPAL		1
PUERTO LLERAS	IE MAJESTUOSO ARIARI INEMA	81	SEDE PRINCIPAL		1
	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	82	SEDE PRINCIPAL		1
PUERTO LÓPEZ	IE CAPITAN MIGUEL LARA	83	SEDE PRINCIPAL	1	1
	IE YAALIAKEISI	84	SEDE PRINCIPAL		1
	IE RAFAEL URIBE URIBE	85	SEDE PRINCIPAL		1
	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	86	SEDE PRINCIPAL		1
	IE TEC AGROPECUARIO	87	SEDE PRINCIPAL		1
		88	SEDE SAN ISIDRO		1
	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	89	SEDE PRINCIPAL		1
	CE PONTON DE RIO NEGRO	90	SEDE PRINCIPAL		1
	IE REMOLINO	91	SEDE PRINCIPAL		1
PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	92	SEDE PRINCIPAL		1
		93	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA		1
	IE LA PRIMAVERA	94	SEDE PRINCIPAL		1
RESTREPO	IE EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA	95	SEDE PRINCIPAL		2
		96	SEDE PRIMARIA		1
		97	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA		1
		98	SEDE ANTONIO NARIÑO		1
	CE RURAL DE RESTREPO	99	SEDE PRINCIPAL		1
		100	SEDE CANEY ALTO		1
	IE FRANCISCO TORRES LEÓN	101	SEDE PRINCIPAL		1
SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	102	SEDE PRINCIPAL		1
	IE ISABEL LA CATOLICA	103	SEDE PRINCIPAL		1
	IE SIMON BOLIVAR	104	SEDE PRINCIPAL	1	1

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ITEM	SEDE	12 HORAS(D)	12 HORAS(N)
SAN JUAN DE ARAMA	IE SAN JUAN DE ARAMA	105	SEDE PRINCIPAL		1
	IE MANACAL	106	SEDE PRINCIPAL		1
SAN JUANITO	IE JHON F KENEDY	107	SEDE PRINCIPAL		1
SAN MARTÍN	IE MANUELA BELTRAN	108	SEDE PRINCIPAL		1
	IE IRACA	109	SEDE PRINCIPAL	1	2
	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	110	SEDE ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ		1
		111	SEDE PRINCIPAL		1
URIBE	IE RAFAEL URIBE URIBE	112	SEDE PRINCIPAL		1
VISTA HERMOSA	IE LOS CENTAUROS	113	SEDE PRINCIPAL		1
	IE GABRIELA MISTRAL	114	SEDE PRINCIPAL		1
	RAMÓN ARROYAVE	115	SEDE PRINCIPAL LA PALESTINA		1
	IE PEDRONEL JIMENEZ OBANDO	116	SEDE PRINCIPAL		1
SUBTOTAL DE PUESTOS DE VIGILANCIA				21	120

NOTA: Esta distribución puede variar en cuanto a ubicación del servicio, sin que por ello se exceda el número de servicios requeridos, siempre y cuando esta alternativa favorezca al Departamento. El supervisor del contrato previa consulta con la Secretaria de Educación podrá autorizar al contratista dicha modificación.

PLAN DE CONTINGENCIAS.

El contratista, deberá presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos de trabajo se descuidará, durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad en los Establecimientos Educativos focalizados en los 28 municipios no certificados del Departamento del Meta.

DOTACIÓN.

Los uniformes de dotación del personal de la empresa contratista, deben ser iguales para todos sus vigilantes. La empresa contratista, debe suministrar el uniforme adecuado de acuerdo a las funciones que el personal debe desempeñar, las normas laborales vigentes y las condiciones previamente descritas. El contratista deberá cumplir con las normas e implementos de seguridad industrial y salud ocupacional entrega de elementos de protección personal (los cuales deberán tenerse en cuenta dentro de los costos del servicio), que deben tenerse en cuenta para la realización de las labores del objeto contractual, dependiendo de las zonas y labores a los que se destinen los operarios.

REEMPLAZOS:

El proponente a quien se le adjudique el contrato debe garantizar la prestación del servicio, con el número completo de vigilantes requeridos por el Departamento del Meta, frente a la ausencia debe reemplazar o relevar del servicio a los vigilantes que sean necesarios una vez tenga conocimiento, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2)

horas, suministrando a través del supervisor o coordinador, los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Para los reemplazos temporales o definitivos, el contratista debe informar a la entidad, nombres completos y motivo del remplazo, reportando la información, como datos personales y su afiliación al sistema de seguridad social, para autorización de ingreso a las instalaciones por factores de seguridad del operario y de la entidad.

SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente seleccionado será el único responsable del reclutamiento, selección, afiliación al Sistema de seguridad social integral y de mantener debidamente contratado al personal que prestará el servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas del Departamento del Meta, y realizará el pago de los aportes correspondientes, dando cumplimiento a las exigencias señaladas en las Leyes.
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad que no está incurso en la inhabilidad contenida en el Artículo 5ª de la Ley 828 de 2003 y que se encuentra a paz y salvo por este concepto con el Ministerio de Salud y Protección social.

El contratista, debe responder por la adecuada presentación y la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa y permanente, especialmente en los eventos en que puedan llegar a causar daño tanto a los funcionarios como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles que se encuentran dentro de las instalaciones.

Regulatorio:

Para el presente proceso de contratación, se tendrán en cuenta las normas generales que se relacionan en los estudios previos, y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos de condiciones Definitivos.

Para el presente proceso se requiere la modalidad fija, el personal no debe portar armamento en virtud de lo establecido en el Protocolo de Operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo emitido por la Super Vigilancia mediante circular externa N° 0000435-2017, y contar con equipo de comunicaciones con la debida autorización del MinTic.

- **La Constitución Política de Colombia** preceptúa en el artículo 298, las funciones de los Departamentos entre las cuales se encuentra la Planeación, coordinación, complementariedad y subsidiariedad con los municipios a fin de garantizar los derechos de la comunidad, así mismo en los artículos 64, 355 y 365, es deber del estado asegurar entre otros el adecuado cubrimiento del servicio público educativo y su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Que la constitución Nacional en el Artículo 209, establece que..." Las Autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado".
- **Decreto Ley 356 de 1994**: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
- **Decreto 2187 de 2001:** Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 071 del 2002:** Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.

- **Resolución 224 del 17-01-2008** - Se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia para el año 2008. Esta medida esta consignada en la Resolución 224 del 17-01-2008.
- **Decreto 2355 de 2006**: Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 2356 de 2006:** Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 1979 de 2001:** por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- **Decreto 2535 de 1993**: Por el cual se expiden normas sobre armas municiones y explosivos.
- **Decreto 2974 de 1997:** Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- **Decreto 1612 de 2002:** Por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el **Decreto 2974 de 1997**: Sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 4950 de 2007:** Por la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia.
- **Resolución 2852 de 2006**: Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 4745 de 2006:** Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006.
- **Resolución 2914 de 2007**: Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006.
- **Resolución 3856 de 2007**: Por la cual se modifica la Resolución 2852 de 2006.
- **Circular Externa N° 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020** de la Súper Intendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

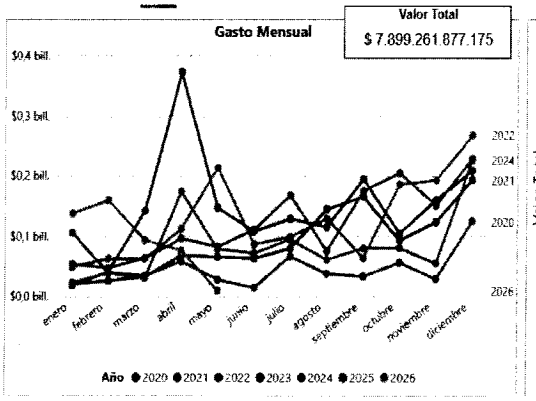
La normatividad del sector se encuentra reglamentada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Todas las resoluciones, circulares, decretos, leyes pueden ser consultada en la página de esta entidad en: **Fuente: http://www.supervigilancia.gov.co/?idcategoria=629**

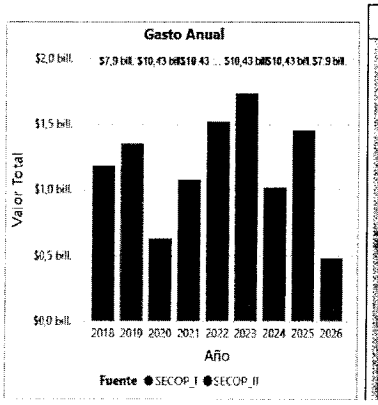
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

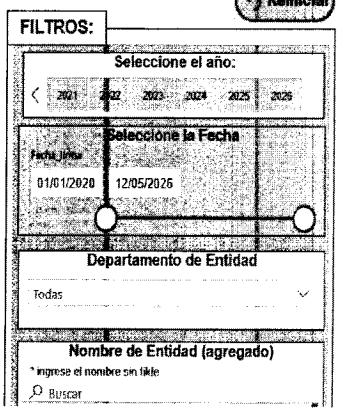
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

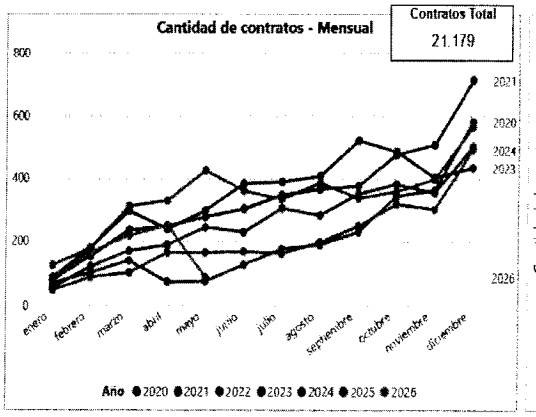
Atrás

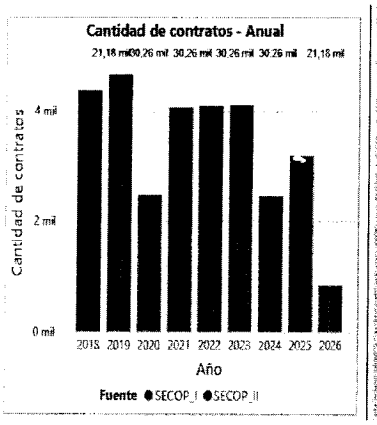
Reiniciar

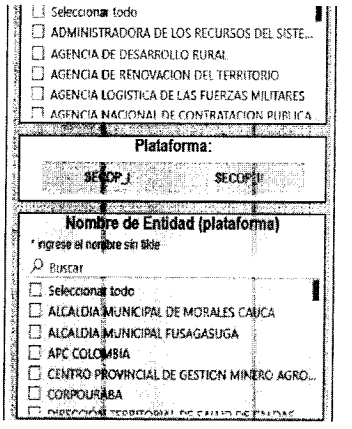


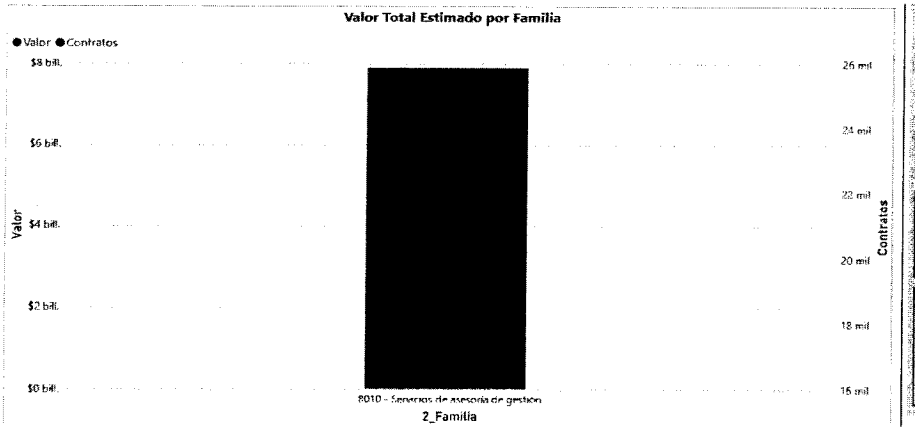


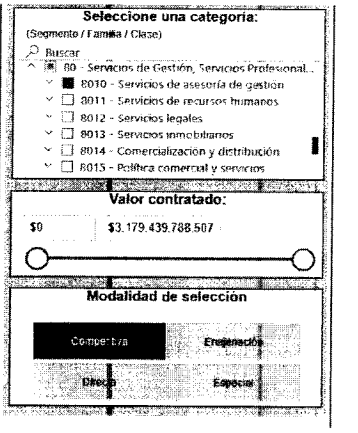






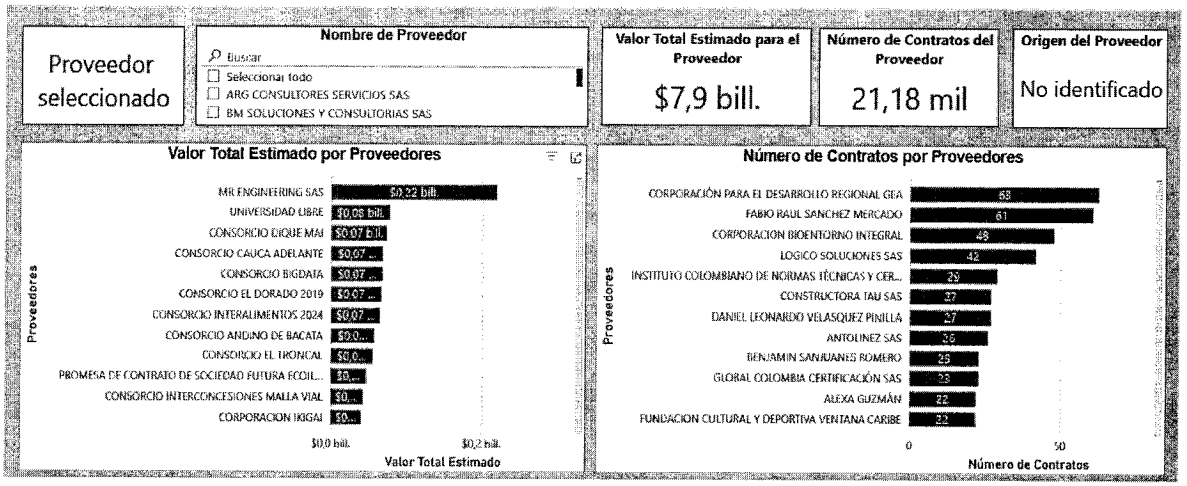


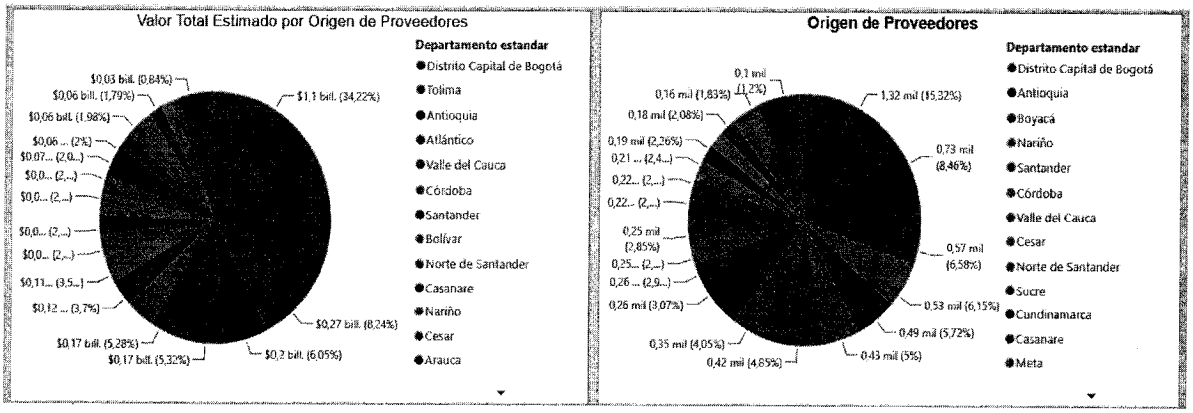


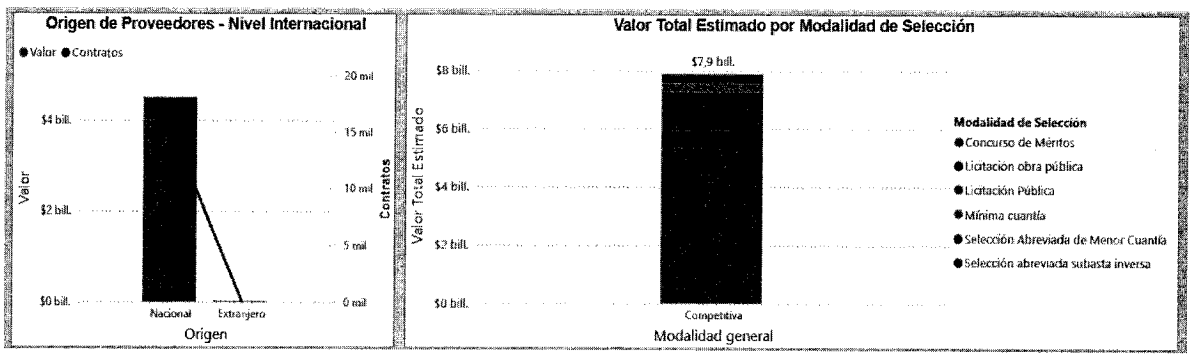


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	12,82%	3179	$1.452.836.611.134	18,39%	808	$474.308.069.320	6,00%	21179	$7.899.261.877.175	21179	$7.899.261.877.175	100,00%
Total	12,82%	3179	$1.452.836.611.134	18,39%	808	$474.308.069.320	6,00%	21179	$7.899.261.877.175	21179	$7.899.261.877.175	100,00%







2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-004-2025
MODALIDAD	LICITACIÒN PULICA
No. CONTRATO	1246 DE 2025
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$6.690.400.875,73
PLAZO DE EJECUCION	(06) Seis Meses y (14) Catorce días
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DEL META, cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios de vigilancia efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales. **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	(10%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más
Calidad del Servicio	(10%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y tres (03) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 500 SMMLV	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento del Meta y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL. El proponente deberá acreditar, máximo en dos (2) contratos ejecutados y liquidados, que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en instituciones educativas de derecho público o privado, que registre experiencia en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como mínimo hasta el nivel de clase. 92121504 Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecuto lo solicitado por la entidad. La anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes aportará de acuerdo a su porcentaje de participación la Experiencia. Reglas para la acreditación de la experiencia: Los contratos que se relacionen deberán estar ejecutados y liquidados, y se acreditaran con los siguientes documentos: • Copia del contrato • Acta de Liquidación.

	• Certificación de la ejecución del contrato Si se allega certificación deberá contener como mínimo: • Nombre de la empresa contratante y contratista • Número del contrato • Objeto del contrato • Dirección y teléfono • Valor del contrato. • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide el documento • NIT. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Nota 1: La copia del contrato y/o actas de liquidación deberá señalar claramente el objeto y la información, en donde se pueda verificar lo anteriormente solicitado. De no suministrarse esta información el contrato NO será tenido en cuenta. Nota 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al Integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Nota 3: La experiencia acreditada para consorcio o unión temporal, corresponderá a la suma de la experiencia aportada por sus Integrantes. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: • Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados. • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • Declaración de renta respectiva. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. • Acta de Recibo final de los Suministros. • Acta de Liquidación del Contrato. • Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato • Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad máximo dos contratos, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.66
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.41
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 7,41
	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.17 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SEGURIDAD JANO LTDA

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-004-2025
MODALIDAD	LICITACIÒN PULICA
No. CONTRATO	1246 DE 2025
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$6.690.400.875,73
PLAZO DE EJECUCION	(06) Seis Meses y (14) Catorce días

FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO DEL META, cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios de vigilancia efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales. **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del contrato	(10%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más
Calidad del Servicio	(10%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales	(5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y tres (03) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 500 SMMLV	Igual a su ejecución

EXPERIENCIA REQUERIDA	La que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento del Meta y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL. El proponente deberá acreditar, máximo en dos (2) contratos ejecutados y liquidados, que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en instituciones educativas de derecho público o privado, que registre experiencia en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como mínimo hasta el nivel de clase. 92121504 Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecuto lo solicitado por la entidad. La anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes aportará de acuerdo a su porcentaje de participación la Experiencia. Reglas para la acreditación de la experiencia: Los contratos que se relacionen deberán estar ejecutados y liquidados, y se acreditaran con los siguientes documentos: • Copia del contrato • Acta de Liquidación. • Certificación de la ejecución del contrato Si se allega certificación deberá contener como mínimo: • Nombre de la empresa contratante y contratista • Número del contrato • Objeto del contrato • Dirección y teléfono • Valor del contrato. • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año

	• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide el documento • NIT. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Nota 1: La copia del contrato y/o actas de liquidación deberá señalar claramente el objeto y la información, en donde se pueda verificar lo anteriormente solicitado. De no suministrarse esta información el contrato NO será tenido en cuenta. Nota 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al Integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Nota 3: La experiencia acreditada para consorcio o unión temporal, corresponderá a la suma de la experiencia aportada por sus Integrantes. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos: • Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados. • Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. • Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato. • Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. • Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato. • Declaración de renta respectiva. • Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente. • Acta de Recibo final de los Suministros. • Acta de Liquidación del Contrato. • Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato • Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad máximo dos contratos, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.66
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.41
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 7,41
	CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.17 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SEGURIDAD JANO LTDA

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-006-2024
MODALIDAD	LICITACIÒN PULICA
No. CONTRATO	1389 DE 2024
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$6.028.320.200,00
PLAZO DE EJECUCION	(05) Cinco Meses

FORMA DE PAGO	**13.2 FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **PAGOS:** EL DEPARTAMENTO DEL META, cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma: mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva equivalente al valor de los servicios de vigilancia efectivamente prestados en las sedes educativas públicas focalizadas durante el periodo de cobro facturado, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales. **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>(10%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>(10%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y prestaciones sociales</td><td>(5%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y tres (03) años más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Por 400 SMMLV</td><td>Igual a su ejecución</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA.** **La que se relaciona con el objeto contractual en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información aportada.** **Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Departamento del Meta y definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HABIL.** **El proponente deberá acreditar, hasta dos (2) contratos ejecutados y liquidados, que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en instituciones educativas de derecho público o privado, que registre experiencia en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como mínimo hasta el nivel de clase.** <table><tr><td>Servicios</td><td>Servicios de Defensa Nacional Seguridad y Vigilancia</td><td>Seguridad y Protección Personal</td><td>Servicios de Guardias</td><td>Servicios de Guardias de Seguridad</td><td>92121504</td></tr></table>
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.25 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.50 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 35,37 CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.25 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.14
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SEGURIDAD JANO LTDA

NUMERO DE PROCESO	GCSJ-LP-013-2023
MODALIDAD	LICITACIÒN PULICA
No. CONTRATO	3141 DE 2023
OBJETO:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN ALGUNAS SEDES EDUCATIVAS EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$2.694.941.614,65
PLAZO DE EJECUCION	(03) Tres Meses

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **Nota:** Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas. **PAGOS:** EL DEPARTAMENTO DEL META, cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma mediante pagos mensuales dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura respectiva, previo recibo a satisfacción y presentación de certificación del supervisor en tal sentido. Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la acreditación del pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión aportes parafiscales y riegos profesionales. De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.
GARANTIAS	<table><tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>(10%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>(10%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (04) meses más</td></tr><tr><td>Pago de Salarios y prestaciones sociales</td><td>(5%) del valor del contrato</td><td>Igual a su ejecución y tres (03) años más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Mayor o igual a 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a (1.500) SMMLV e inferior a (2.500) SMMLV</td><td>Igual a su ejecución</td></tr></table>
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar, hasta dos (2) contrato ejecutado, que supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en instituciones educativas de derecho público o privado, que registre experiencia en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, como mínimo hasta el nivel de clase. <table><tr><td>Servicios</td><td>Servicios de Defensa Nacional Seguridad y Medalla</td><td>Seguridad y Protección Personal</td><td>Sondeo de Seguridad</td><td>Servicios de Cuerpos de Bomberos</td><td>9213-804</td></tr></table>Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los posibles interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y/o certificación que evidencie que ejecutó lo solicitado por la entidad. La anterior solicitud, no desconoce el contenido del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012. Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes aportará de acuerdo a su porcentaje de participación la Experiencia. El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el DEPARTAMENTO evalúe la propuesta como **NO HABIL TECNICAMENTE.** Para la acreditación de la experiencia específica solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 4.44 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.42 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 20,21 CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.19 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.10
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION TEMPORAL VIGILANCIA SEDES EDUCATIVAS META 2023.

1. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NUMERO DE PROCESO	SA-SA-LP-001-2025
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA

No. CONTRATO	042 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA
VALOR CONTRATO	$9.209.809.565
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES Y (18) DIECIOCHO DÍAS.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Por mensualidades vencidas, previa la elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del supervisor designado. Para el último pago se requiere acta de liquidación final. La no presentación de los informes de ejecución y sus anexos de la manera debida, exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. **NOTA 1:** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales. **NOTA 2:** El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería ESTUDIOS PREVIOS Código: F-GJ-1140-238,37-042 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-27-2018 Página 39 de 78 Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. NOTA 5: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6).
Responsabilidad Civil Extracontractual	Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia está relacionada directamente con el objeto, alcance y cuantía del contrato a realizar; la cual se podrá acreditar durante la vida jurídica de la empresa y se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. EXPEREINCIA GENERAL:

Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de máximo DOS (02) contratos liquidados con entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea similar al presente contrato, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, el contrato o cada uno de los contratos deberá contar con el 100% de los siguientes códigos.

CODIGO	DESCRIPCION
32151800	Dispositivos de Control de Seguridad.
92121800	Servicio de guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

	46171600 | Equipo de vigilancia y detección Además de lo anteriormente señalado, para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, el futuro proponente deberá anexar copia de contrato y acta de liquidación, o certificación. Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia señalada con personas de derecho privado, además de la documentación requerida deberá aportar copia de las respectivas facturas de venta con el lleno de los requisitos del estatuto tributario Para acreditar la experiencia general señalada no se podrán utilizar los mismos contratos utilizados para acreditar la experiencia especifica. Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por uno de los integrantes del oferente plural, o de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. Adicional a lo anterior, las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia general mínima requerida hasta con TRES (03) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,49 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,63 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 6,17 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,09 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.04
No. DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA

ENTIDAD:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NUMERO DE PROCESO	LP-SGR-0005-2024
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	LP-SGR-0005-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR CONTRATO	$4.565.013.104
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
FORMA DE PAGO	**Forma de pago y requisitos:** El pago del contrato a suscribir, se cancelará mediante pagos mensuales de la prestación del servicio, previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por el supervisor. Igualmente, el supervisor o interventor del contrato verificará que los pagos por nóminas y los aportes a seguridad social y parafiscal corresponden a lo efectivamente devengado por cada uno de los vigilantes. El Departamento del Cesar, con el visto bueno del supervisor designado del contrato y mediante un informe de supervisión autorizará a quien corresponda a realizar los pagos respectivos, mediante transferencia electrónica a la cuenta informada por el oferente, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios (Artículo 50 Ley 789 de 2002).
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	15% del valor del contrato	igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cinco (5%) del valor del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco (5%) del valor del contrato	por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Experiencia Especifica.** El proponente deberá allegar con su oferta, y estar registrado en el RUP un máximo de TRES (3) certificaciones de contratos, donde se acredite que ha PRESTADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA y SEGURIDAD PRIVADA,y dentro de la calificación del UNSPSC 92121504. El valor de la sumatoria de las certificaciones que se anexen debe certificar un monto igual o superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor de cada contrato, será el SMLMV del año en que se finalizaron las entregas, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta. Requisito adicional de personal de la zona: **3.3.- VIGILANTES. 10 puntos. -- CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA** Aquí se evaluará la capacidad operativa y administrativa de la empresa y para ello se verificará que cuenta con esta capacidad con personal laborando en la zona donde se desarrolla el contrato y que permite garantizar la capacidad de respuesta del mismo, así, quien demuestre que en la principal o sucursal o agencia en la ciudad de Valledupar cuenta con más de. Los vigilantes deberán ser: • Hombres con libreta militar de primera o segunda clase, con estudios mínimos de 9º grado, y con credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberán acreditar aprobación de curso básico de vigilante o sus equivalentes según la resolución número 2596 de 2002 de la citada Superintendencia, con experiencia mínima de un (1) año en empresas de vigilancia. - Mujeres con estudios mínimos de 9º grado, con credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberá acreditar aprobación de curso básico de vigilante experiencia mínima de un (1) año en empresas de vigilancia. **FACTOR PUNTAJE OTORGADO** El oferente que demuestre mediante la certificación de la Caja de Compensación Familiar local tener trabajando como vigilantes, se le asignará un puntaje así: más de 150 vigilantes: 10 Más de 100 vigilantes: 7 más de 70 vigilantes: 5 más de 40 vigilantes: 2 menos de 20 vigilantes: 0 PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR: 10 El oferente que demuestre mediante la certificación de la Caja de Compensación Familiar local tener trabajando como vigilantes, se le asignará un puntaje así: Para el caso de consorcios, y uniones temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar este requisito, toda vez que la entidad requiere que se le garantice el manejo operativo y administrativo de la totalidad del contrato a ejecutar.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,25 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,45 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 20,89 CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100% del Valor del presupuesto RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,24 si no es Mypime. Si es Mypime 0,07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.12 si no es Mypime. Si es Mypime 0,04
No. DE OFERENTES	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	N/A

NUMERO DE PROCESO	DC-SED-LP-242-2023
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	2617-2023
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CON REGISTRO BPIN 2022003190069".
VALOR CONTRATO	$9.431.826.964
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre del 2023
FORMA DE PAGO	VALOR Y FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor

	de hasta de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.431.826.964) IVA INCLUIDO. El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL pagará los servicios contratados según el servicio efectivamente prestado, de conformidad con los precios ofertados por el CONTRATISTA y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) cuando corresponda.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20% del valor del contrato	duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	No puede ser inferior a Mil (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de la expedición de la póliza	todo el periodo de ejecución del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales	cinco (5%) del valor inicial	por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA

4.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las actividades 92121500 (servicio de guardias) del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023) que se encuentren registrados en el R.U.P
Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.
En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante.
4.4.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
El proponente deberá acreditar experiencia específica (MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS), que hayan tenido por objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Instituciones educativas ; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2023.
Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.
Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los contratos, con las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.
No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.
Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Con relación al personal de la zona, se exigió lo siguiente:

C- VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (15 PUNTOS)

La entidad otorgará hasta **15 PUNTOS** al proponente que manifieste bajo la gravedad de juramento que contratará para la ejecución del contrato ocupará personal natural del Departamento del Cauca de la siguiente maneara. **PORCENTAJE PERSONAL CAUCANO**	**PUNTOS ASIGNADOS**
100% PERSONAL CAUCANO	15
75% PERSONAL CAUCANO	10
50% PERSONAL CAUCANO	5
30% PERSONAL CAUCANO	2

CAPACIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 3,09

FINANCIERA EXIGIDA	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0.50
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 9,50
	CAPITAL DE TRABAJO ≥ 50% del Valor del presupuesto
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0.26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0.13
No. DE OFERENTES	Uno (1)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA

ENTIDAD	SENA REGIONAL SANTANDER Orlando Ayala Administrativo Mayor
NUMERO DE PROCESO	LP-STD-00641-2022
MODALIDAD	LICITACIÒN PUBLICA
No. CONTRATO	CO1.PCCNTR.4745532
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (ARAUCA, BOYACA, CASANARE, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
VALOR CONTRATO	$11.858.110.766
PLAZO DE EJECUCION	Nueve (09) meses
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida, previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	Desde la suscripción del contrato, por el (20%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Desde la suscripción del contrato por el (20%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución de este y dos (2) años más, en todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por valor asegurado no inferior a 10.000 SMLMV	todo el periodo de ejecución del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales	Desde la suscripción del contrato, por el (5%) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica:
"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de mínimo uno (1) y máximo tres (03) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberá relacionar en el Formato Nº 7.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El comité técnico evaluador procederá a verificar directamente en el certificado del RUP, la siguiente información:
CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE SERVICIO: La proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado, por lo que cada uno de los contratos aportados deberán tener inscritos mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

	UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) ITEM | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION 1 | F | 92 | 12 | 15 | 04 | Servicios de guardas de seguridad 2 | F | 92 | 12 | 17 | 01 | Vigilancia o mantenimiento monitoreo de alarmas
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,8 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,55 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 2,50 CAPITAL DE SALARIO: ≥ 12% DEL PRESUPUESTO OFICIAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,10 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0,05
No. DE OFERENTES	Dieciocho (18)
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIÓN TEMPORAL ARC 2023

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

1. Dinámica de Producción

El sector de vigilancia no genera bienes tangibles, sino **capacidades operativas de prevención, disuasión y reacción**. Comprende los siguientes elementos clave:

- **Insumo Humano y Capacitación:** Selección de personal operativo (guardas, escoltas, supervisores) que obligatoriamente deben formarse en **Escuelas de Capacitación autorizadas** bajo el cumplimiento de los estándares del Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia).
- **Infraestructura Logística:** Dotación de armamento (con permisos de la Oficina de Control de Comercio de Armas), uniformes reglamentarios, equipos de comunicación de uso exclusivo y centrales de monitoreo o satelitales (AVAE, GPS, alarmas).
- **Estructura de Costos:** El costo de producción está amarrado casi en un 90% a la nómina laboral (salario mínimo, horas extras, recargos nocturnos, dominicales y prestaciones). La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia) regula rígidamente las **tarifas mínimas obligatorias** para evitar la precarización y garantizar la sostenibilidad empresarial.

2. Dinámica de Distribución

La distribución se refiere a los canales de comercialización y la asignación territorial de las capacidades.

- **Canales de Comercialización:** Se realiza mediante **contratación directa** con empresas privadas o mediante licitaciones públicas de entidades estatales (bajo plataformas como el SECOP).
- **Modalidades Permitidas:** La distribución se clasifica legalmente en cuatro grandes modalidades:
  - *Vigilancia Fija:* Estaciones fijas o porterías (conjuntos residenciales, empresas).
  - *Vigilancia Móvil:* Patrullas o recorridos en sectores asignados.
  - *Escoltas:* Protección a personas, vehículos o mercancías en tránsito.
  - *Transporte de Valores:* Logística y movimiento de dinero.
- **Ubicación Geográfica:** Las empresas operan a través de sedes principales y sucursales debidamente autorizadas por la Supervigilancia en regiones específicas, garantizando redes de supervisores locales para apoyar los puestos.

3. Dinámica de Entrega o Suministro

La entrega se da en tiempo real en las instalaciones o requerimientos del cliente mediante un esquema continuo.

- **Esquemas de Turnos (2x2 o 3x2):** El servicio se entrega usualmente en coberturas **24/7 de forma ininterrumpida**. Para cubrir un puesto de 24 horas continuas los 7 días de la semana, se requiere el relevo programado de al menos 3 vigilantes.
- **Diagnósticos y Planes de Seguridad:** Antes o durante el inicio de la entrega del servicio, las empresas ejecutan un análisis de riesgos del sitio para ajustar las consignas operativas y la ubicación de los guardas.
- **Supervisión y Control:** La entrega efectiva incluye la verificación diaria en el sitio por parte de inspectores motorizados de la empresa de seguridad, el uso de software de control de rondas electrónicos y botones de pánico conectados a redes de apoyo de la Policía Nacional.

2. **¿A quién se va a comprar?** Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Para establecer la oferta, se hizo un registro en la plataforma virtual Superintendencia de Sociedades 2025 para conocer empresas que prestan el servicio de vigilancia N8010 - Actividades de seguridad privada.

D. Estudio de mercado

El valor del presente proceso contractual se estimó teniendo en cuenta el valor de la tarifa actual y se proyecta un incremento del 10% y se ajustará así mismo en la vigencia 2027 por exceso o por defecto de acuerdo al incremento del SMMLV decretado por el gobernó Nacional y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según decreto 356 de 1994 y lo estipulado en la ley 1026 de 2006. El cual ya se ajustó de acuerdo a Circular Externa No. 20251000059517CS de fecha 08/08/2025 emitió "Tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026", que fija las

tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia privada y que, en los numerales 2, establecen las tarifas desagregas del 15 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, con un incremento del 10% Factor Salarial.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	TARIFAS VIGENCIA 2026		TARIFAS PROYECCION 2027	
		VALORES SIN IVA	INCEMENTO 10%	VALORES SIN IVA	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	120	$ 12.371.036,00	1.237.103,60	$ 13.608.139,60	$ 1.632.976.752,00
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	21	$ 9.692.451,00	969.245,10	$ 10.661.696,10	$ 223.895.618,10
VALOR MENSUAL	**141**	**$ 22.063.487,00**	**$ 2.206.348,70**	**$ 24.269.835,70**	**$ 1.856.872.370,10**
AIU					**$ 185.687.237,01**
IVA					**$ 35.280.575,03**
TOTAL MES					**$ 1.892.152.945,13**
6 MESES					**$ 11.352.917.670,79**

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	NUMERO DE SERVICIOS	TARIFAS VIGENCIA 2026		TARIFAS PROYECCION 2027	
		VALORES SIN IVA	INCEMENTO 11,83%	VALORES SIN IVA	VALOR TOTAL
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	120	12.371.036,00	1.463.493,56	13.834.529,56	$ 1.660.143.547,06
Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas diurnas de lunes a domingo y festivos en modalidad fija sin arma y equipo de comunicaciones.	21	9.692.451,00	1.146.616,95	10.839.067,95	$ 227.620.427,02
VALOR MENSUAL	**141**	**22.063.487,00**	**2.610.110,51**	**$ 24.673.597,51**	**$ 1.887.763.974,08**
AIU					**$ 188.776.397,41**
IVA					**$ 35.867.515,51**
TOTAL MES					**$ 1.923.631.489,58**
2 MESES					**$ 3.847.262.979,17**
TOTAL OCHO (8) MESES					**$ 15.200.180.649,96**

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**: El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**: Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**: Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**: Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**: Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Activo:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capital de Trabajo**: El capital de trabajo es el dinero y los recursos líquidos que una empresa tiene disponibles para financiar sus operaciones diarias (como pagar sueldos, proveedores y servicios). Esencialmente, es el "colchón" financiero que garantiza la salud del negocio a corto plazo.

El capital de trabajo neto se calcula mediante una fórmula sencilla, restando tus deudas a corto plazo de tus bienes más líquidos:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivos Corrientes}$$

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Indicadores Financieros del Sector Vigilancia Y Seguridad Privada con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2025.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL (CIIU) VERSIÓN 4.0	AÑO DE CORTE	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
830025104	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	31650548	42895845	14975130	20449546	22446299	-3032938	74384	2,11	0,48	-40,77	-0,14	-0,07
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	1540134	1684969	911795	911795	773174	126199	50065	1,69	0,54	2,52	0,16	0,07
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA.	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	418918	1183633	174452	174452	1009181	-11511	3747	2,40	0,15	-3,07	-0,01	-0,01
800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	3493076	4599420	567856	571150	4028270	1171896	26921	6,15	0,12	43,53	0,29	0,25
800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	96332557	195250872	36577697	153975193	41275679	-20710434	1398017	2,63	0,79	-14,81	-0,50	-0,11
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	57728354	72671304	14472743	36074090	36597214	2938326	154052	3,99	0,50	19,07	0,08	0,04
816003445	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	6471139	7287898	1211071	3107917	4179981	220534	85483	5,34	0,43	2,58	0,05	0,03
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	9464173	12547749	4994667	6211637	6336112	1786518	66058	1,89	0,50	27,04	0,28	0,14
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	30078806	36518287	10926203	14535628	21982659	11357187	1053802	2,75	0,40	10,78	0,52	0,31
900055281	1TEG SEGURIDA0 LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	6129502	7481181	3008478	7618757	-137576	-126371	176758	2,04	1,02	-0,71	0,92	-0,02

900166798	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	2554891	3334981	762768	3114401	220580	51255	26133	3,35	0,93	1,96	0,23	0,02
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	498282	2299419	1671974	1671974	627445	15236	169546	0,30	0,73	0,09	0,02	0,01
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	3429263	3634750	1373432	1466938	2167812	22987	115519	2,50	0,40	0,20	0,01	0,01
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	7748427	11057061	1741189	5785783	5271278	209769	792748	4,45	0,52	0,26	0,04	0,02
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	2951296	3440336	1164035	2241186	1199150	102033	32804	2,54	0,65	3,11	0,09	0,03
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	406920	584855	92018	349515	235340	6870	1591	4,42	0,60	4,32	0,03	0,01
901050298	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2025-12-31	12369609	12576792	6133954	7567287	5009505	4734288	371266	2,02	0,60	12,75	0,95	0,38
									PROMEDIO		2,97	0,55	4,05	0,18	0,07
									DESVIACION ESTANDAR		1,47	0,24	17,55	0,35	0,13
									MEDIANA		2,54	0,52	2,55	0,08	0,02
									LIMITE INFERIOR		0,30	0,12	-40,77	-0,50	-0,11
									LIMITE SUPERIOR		6,15	1,02	43,53	0,95	0,38

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	2,97
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	4,05
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial ($15.200.180.649,96) esto es: ($7.600.090.324,98)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07

F. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

Nro.	EMPRESA	NIT	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN EMPRESA
1	830025104	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	UBICACIÓN: BOGOTÁ MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 29	MIPYME
2	830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	UBICACIÓN: BOGOTÁ PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 23	MIPYME
3	860400249	PREVENCION TECNICA LTDA.	UBICACIÓN: BOGOTÁ PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
4	800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	UBICACIÓN: YOPAL PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 36	MIPYME

5	800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 33	GRAN EMPRESA
6	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	UBICACIÓN: BARRANQUILLA GRANDE EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 28	GRAN EMPRESA
7	816003445	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	UBICACIÓN: NEIVA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 14	MIPYME
8	860353684	SALVAGUARDAR LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 40	MIPYME
9	860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 43	GRAN EMPRESA
10	900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA	UBICACIÓN: ENVIGADO PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 21	MIPYME
11	900166798	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	UBICACIÓN: BOGOTÁ PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 19	MIPYME
12	900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
13	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	UBICACIÓN: BUCARAMANGA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
14	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA GRANDE EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	GRAN EMPRESA
15	900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	UBICACIÓN: BOGOTA PEQUEÑA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 17	MIPYME
16	900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	UBICACIÓN: BOGOTA MICROEMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 16	MIPYME
17	901050298	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	UBICACIÓN: CALI MEDIANA EMPRESA AÑOS EXISTENCIA: 9	MIPYME

TIPOS DE EMPRESAS DE LA MUESTRA DEL PRESENTE PROCESO

CATEGORIA DE EMPRESA	CANTIDAD	PORCENTAJE DE LA MUESTRA
GRAN EMPRESA	14	23,53%
MYPIME	91	76,47%

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma		**Firma**	
Nombre	*Fernando Andrade Rodríguez*	**Nombre**	*Leidy Ortiz Parrado*
Cargo	*Profesional Universitario*	**Cargo**	*Gerente Administrativa y Financiera*
Proyectó		**Revisó y Aprobó**	